

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL Y AGROALIMENTARIA ÁREA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Cód. identificación: 393877W0 Apellidos y Nombre: MAYO RUSTARAZO, TERESA OLGA	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL Y AGROALIMENTARIA ÁREA INSPECCIÓN AMBIENTAL SECCIÓN INSPECCIÓN I
Puesto de Trabajo: 39752 Denominación : TECNICO INSPECCION Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Especifico : 9.259,56		Puesto de Trabajo: 29520 Denominación : AGENTE AMBIENTAL Grupo : C N.C.D. : 17 C. Especifico : 9.259,56

(03/28.414/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2997 ORDEN 3246/2009, de 17 de agosto, por la que se convoca puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo 24312 reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 3022/2009, de 31 de julio), el Director General del Suelo, Diego Lozano Pérez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24312 SERV. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL EVALUACIÓN AMBIENTAL ÁREA CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN SERVICIO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR.	E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL							
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS INFORMES RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL RECOGIDOS EN LA LEY 2/2002, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.							
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.							
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS DE INFORMES DEL PROCEDIMIENTO CASO POR CASO Y OTROS INFORMES AMBIENTALES.							
CONOCIMIENTO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL.							

(03/28.415/09)